MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 992 /

TEMUCO, 06 JUN. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 29.05.2018; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL ASTORGA Y GATICA LIMITADA.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	SOCIEDAD COMERCIAL ASTORGA Y GATICA LIMITADA
R.U.T.	:	76.150.262-K
Dirección Particular	:	

PATENTE

ROL	:	**2-26641**
Código	:	521.120
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO
Clasificación	:	COMERCIALES.

TRASLADO

De la dirección comercial	:	DIEGO PORTALES N°854, LOCAL 7
A la dirección comercial	:	ARTURO PRAT N°451, LOCAL 14
Rol Avalúo	:	89 - 5
Fecha de Solicitud	:	29.05.2018
Traslado Nº	:	37
Fecha	:	29.05.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Administración y Finanzas DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/HCR/mph.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes.

1523413